

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ANSERMA – CALDAS

Siete (7) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN No. 28

La **JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE ANSERMA**, **CALDAS**, en uso de las facultades legales, con base a la ley 270 de 1996, modificada por la ley 2430 del 09 de octubre 2024,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el cargo de Citador a partir del 2 de octubre de 2025 se encuentra en vacante temporal, dada la licencia no remunerada concedida al titular del cargo JORGE EDWIN RINCÓN JIMÉNEZ, mediante resolución nº 27 adiada 2 de octubre de 2025.
- 2. Que la Coordinación del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0881 del 7 de octubre de 2025, mediante el cual se indica que existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que devengue quien vaya a ocupar el plurimencionado cargo.
- 3. Conforme lo anterior, al despacho fue allegada la hoja de vida de MARIANA RODRÍGUEZ CORRALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.780.589 expedida en Manizales, Caldas.

4. En el caso concreto, acorde a lo analizado, y teniendo en cuenta que la nominadora acoge factores objetivos, se logra concluir que la persona cuenta con mérito para ocupar el cargo de Citador de este despacho, teniendo en cuenta estudios y experiencia.

Por lo anterior, la suscrita JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE ANSERMA, CALDAS:

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a MARIANA RODRÍGUEZ CORRALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.192.780.589 expedida en Manizales, Caldas, en el cargo de CITADOR, en este Despacho Judicial, según las consideraciones precedentes.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la interesada la presente resolución en los precisos términos del inciso primero del artículo 133 de la ley 270 de 1996.

TERCERO: ENVIAR copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y al área de talento humano de la dirección ejecutiva seccional Caldas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yolanda Laverde Jaramillo Juez Circuito Juzgado De Circuito Penal 001 Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c42fae7c59926b51f802a83ee9d99bc22191c7ad18fe5cc34ecd73e1bc4b38d2**Documento generado en 07/10/2025 05:07:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica